

RV: INFORME audiencia de conciliación. Solicitud No. 759 - Siniestro SP147011 // placa DST649

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mar 10/09/2024 14:24

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (71 KB)

CONSTANCIA DE NO ACUERDO (Solicitud No. 759).pdf;

EXTRAJUDICIAL

**De:** Valeria González Franco <vgonzalez@gha.com.co>

**Enviado:** martes, 10 de septiembre de 2024 11:35

**Para:** audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

**Cc:** Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

**Asunto:** INFORME audiencia de conciliación. Solicitud No. 759 - Siniestro SP147011 // placa DST649

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

E.S.D.

Cordial saludo:

Doy lugar a reportar lo sucedido en la audiencia de la referencia convocada para el día de hoy 10 de septiembre del 2024, permitiéndome relatar lo siguiente:

- Siendo las 10:05am se adelanta audiencia sin la empresa transportadora, no fue presentada excusa de inasistencia por parte de la misma.
- La parte convocante por medio de apoderada manifiesta que asiste con ánimo conciliatorio.
- Por parte de LA EQUIDAD, se plantea lo mencionado en trazabilidad asistiendo sin ánimo conciliatorio.
- La apoderada del convocante menciona que la póliza respecto del daño emergente, trae consigo la mención de un amparo patrimonial, menciona haber reparado de manera insuficiente por parte del taller por lo que lo enmarca en el amparo patrimonial.
- Menciona que respecto del comparendo que el pago no recae sobre el propietario sino sobre quien lo tuviera en su custodia por lo que estando en custodia de la aseguradora, ésta es la responsable.
- Se reitera que se asiste sin ánimo conciliatorio.
- Se emite por parte del procurador Elkin Hernán Galeano, constancia de NO ACUERDO.

Adjunto al presente correo la constancia de no acuerdo,

Cordialmente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Valeria González Franco**  
Abogada Junior

Email: [vgonzalez@gha.com.co](mailto:vgonzalez@gha.com.co) | 312 518 0977

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

**De:** Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

**Enviado:** lunes, 9 de septiembre de 2024 12:18

**Para:** Valeria González Franco <vgonzalez@gha.com.co>

**Cc:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

**Asunto:** RV: Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 759 - Siniestro SP147011 // placa DST649

Buenas tardes Vale  
Cordial saludo,

Comendidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día 10 de septiembre de 2024. En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que **no nos asiste ánimo conciliatorio**, frente a lo solicitado por DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ MONTOYA, de acuerdo con lo expuesto en la parte de análisis del correo que antecede (por favor leerlo).

Por favor suministrar copia de la respuesta al derecho de petición antes enunciado, con el fin de atender el requerimiento documental del peritaje.

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo [audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop) con copia a Ana Maria Baron <abaron@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda.

Cordialmente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Valeria Suarez Labrada**

*Abogada Junior*

Email: [vsuarez@gha.com.co](mailto:vsuarez@gha.com.co) | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

---

**De:** audiencias <[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop)>

**Enviado el:** jueves, 5 de septiembre de 2024 17:20

**Para:** Valeria Suarez Labrada <[vsuarez@gha.com.co](mailto:vsuarez@gha.com.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; John Edwar Banguera Obando <[jbanguera@gha.com.co](mailto:jbanguera@gha.com.co)>; Ana María Barón Mendoza <[abaron@gha.com.co](mailto:abaron@gha.com.co)>; Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>

**Asunto:** RE: Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 759 - Siniestro SP147011 // placa DST649

Dando alcance al correo anterior, anexo remito soporte de acta de entrega a satisfacción del vh reparado.

---

**De:** audiencias

**Enviado el:** jueves, 5 de septiembre de 2024 5:08 p. m.

**Para:** Valeria Suarez Labrada <[vsuarez@gha.com.co](mailto:vsuarez@gha.com.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; John Edwar Banguera Obando <[jbanguera@gha.com.co](mailto:jbanguera@gha.com.co)>; Ana María Barón Mendoza <[abaron@gha.com.co](mailto:abaron@gha.com.co)>; Gustavo Alberto Herrera Avila <[gherrera@gha.com.co](mailto:gherrera@gha.com.co)>

**Asunto:** RV: Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 759 - Siniestro SP147011 // placa DST649

Buen día Dres.

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el martes, 10 de septiembre de 2024 en PROCURADURIA sede MEDELLIN

- Anexo link de acceso a audiencia virtual

**Siniestro:** SP147011

**Póliza:** AB000917

**Producto:** Plan Full

**Tomador:** DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ MONTOYA

**Asegurado:** DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ MONTOYA

**Prima:** ok

**Placa:** DST649 CHEVROLET ONIX

**Amparos afectados:** Perdida parcial daños

**Fecha del siniestro:** 9 de abril de 2024

**Convocante:** asegurado DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ MONTOYA

Convocados CENTRYAUTO MAZDA S.A.S. y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

#### Antecedente

Vh asegurado sufrió daños materiales en área frontal esquina del lado derecho, luego de chocar con otro vh el 9 de abril de 2024.

Luego de reportar el stro, el vh DST649 ingresó para reparación al taller asignado por La Equidad: CENTRYAUTO MAZDA.

Dicha reparación concluyó el 18 de mayo de 2024, fecha en la que el vh fue entregado al asegurado quien para ese momento era su propietario.

Posteriormente, el 27 de mayo de 2024, durante revisión de control de calidad de la reparación efectuada, el asegurado solicitó: "la reparación del estribo RH y el paral del larguero RH, como parte del siniestro".

De acuerdo con el peritaje realizado, para la reparación estas piezas no fueron tenidas en cuenta ya que las fotos del lugar de los hechos muestran que no hay relación con la dinámica del evento.

Con el fin de atender requerimiento de garantía de reparación presentado por el asegurado y/o su representante, se le indicó que el vh debía ingresar de nuevo al taller, sin embargo, esto no se realizó debido a que el automotor ya no estaba en poder del asegurado y solo contaba con el peritaje de AUTOSISURA.

Para la audiencia, el asegurado solicita el pago de \$20.881.926, por:

1. \$14.381.926 por daño emergente en el que incluye: pago por reparación de llaves de encendido del vh; pago de un comparendo por el tránsito del automotor sin SOAT el 16 de mayo de 2024 (fecha en la cual el vh se encontraba bajo tenencia del taller CENTRYAUTO); Pago de peritaje y gestión de un tercero para el pago de multas; Perdida patrimonial derivada de 'insuficiente' reparación del bien asegurado.
2. 5 smmlv por daño moral del asegurado
3. Indexación de las sumas antes indicadas y el reconocimiento de intereses moratorios.
4. copia de peritajes realizados al vehículo DST649 por CENTRYAUTO.

#### Análisis

En primer lugar, se resalta que el seguro contratado terminó vigencia el 9 de junio de 2024 y que el vh DST649 no es propiedad de DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ MONTOYA desde el 22 de junio de 2024.

Frente a lo pretendido, se informa:

- Hasta el momento no encontramos conexidad entre daños y/o arreglo de la llave de ignición del vh y el siniestro vial ocurrido el 9 de abril de 2024. Destacamos que al momento de la entrega del vh el 18 de mayo de 2024, DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ MONTOYA no reportó daño alguno en estas.
- Hasta el momento no se ha recibido soporte de pago del comparendo, que demuestre que DIEGO pagó la multa impuesta del 16 de mayo de 2024, misma fecha cuando CENTRYAUTO realizó la prueba de ruta del vehículo asegurado atendiendo al control de calidad de la reparación, entendiendo que las contravenciones por comparendos son responsabilidad del propietario del vehículo.

En este punto se especifica que, el seguro contratado se rige por las condiciones 04/10/2021-1501-P-03-GAUTA00003000888-DRCL, las cuales especifican: EXCLUSIONES PARA TODAS LAS COBERTURAS (...) No se indemnizará bajo esta póliza, las multas, los gastos y los costos de llevar un proceso judicial en curso por el asegurado por medidas penales o de la policía, así sean consecuencia de un hecho cubierto por la presente póliza.

- Respecto de gastos por un peritaje realizado por AUTOSISURA y gestión de pago de multas por parte de Casa Británica, informamos que el seguro contratado no cuenta con amparo de daño emergente o similar a favor del asegurado que dé cobertura a tales erogaciones.
- En relación con lo solicitado por disminución patrimonial derivada de lo que el convocante ha calificado 'insuficiente' reparación del vh asegurado señalamos que el seguro contratado no cuenta con amparo que otorgue cobertura a tal pretensión, destacando que el alcance del seguro respecto de daños materiales al auto asegurado se limita a la indemnización por destrucción total o parcial como consecuencia, de un accidente amparado. Y que, si bien en este caso la compañía optó por indemnizar vía reparación, esta se efectuó sobre los daños ocasionados en el accidente vial ocurrido el 9 de abril de 2024, excluyendo cualquier otro daño NO relacionado y/o preexistencia. Destacamos que tal reparación sobre los daños derivados del accidente vial ocurrido el 9 de abril de 2024, contaba con garantía y que hasta el momento no se ha demostrado que dicha reparación fuese insuficiente.
- En cuanto al daño moral reclamado se informa el seguro contratado no cuenta con amparo que dé cobertura a tal pretensión.
- Frente a la solicitud del peritaje realizado en el taller asignado por La Equidad, se informa que esta ya se remitió al convocante a través de su apoderado el pasado 8 de julio de 2024, al correo: [direccionjuridica@julianaacosta.com.co](mailto:direccionjuridica@julianaacosta.com.co) (anexo)

#### Indicaciones

De acuerdo con lo anterior, agradezco su asistencia a la audiencia programada, manifestar que a La Equidad NO le asiste animo conciliatorio frente a lo solicitado por DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ MONTOYA, de acuerdo con lo antes detallado.

Por favor suministrar copia de la respuesta al derecho de petición antes enunciada, con el fin de atender el requerimiento documental del peritaje.

Cordialmente,

#### Audiencias - Gerencia Nacional de Indemnizaciones

**Lorena Cortés Bonilla** | Analista de indemnizaciones

☎ (1) 592 29 29 Ext. 1079 | Horario de atención: 7:00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ [audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop) | 🌐 [www.laequidadseguros.coop](http://www.laequidadseguros.coop)



♻️ **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

**De:** Notificacionesjudicialeslaequidad <[Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop)>

**Enviado el:** jueves, 15 de agosto de 2024 10:36 a. m.

**Para:** audiencias <[audiencias@laequidadseguros.coop](mailto:audiencias@laequidadseguros.coop)>

**Asunto:** RV: Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 759

De: Elkin Hernan Galeano Hernandez <[egaleano@procuraduria.gov.co](mailto:egaleano@procuraduria.gov.co)>

Enviado el: jueves, 15 de agosto de 2024 10:28 a. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <[Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop](mailto:Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop)>; [centryauto@une.net.co](mailto:centryauto@une.net.co); [diegouty@hotmail.com](mailto:diegouty@hotmail.com); [direccionjuridica@julianaacosta.com.co](mailto:direccionjuridica@julianaacosta.com.co); [tallercentryauto@une.net.co](mailto:tallercentryauto@une.net.co)

Asunto: Citación a audiencia de conciliación. Solicitud No. 759

Cordial saludo.

De manera atenta me permito citarlos a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho, la cual tendrá lugar el día **10 de septiembre de 2024**, a las **10:00 a.m.**, de **manera virtual**.

Convocante: **DIEGO ALEJANDRO GUTIÉRREZ MONTOYA**

Apoderada: **Dra. JULIANA ACOSTA MORENO**

Convocados: **CENTRYAUTO MAZDA S.A.S.**  
**LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**

La audiencia de conciliación extrajudicial se llevará a cabo por la aplicación Microsoft Teams™. Ustedes recibirán un correo electrónico con la invitación a la sesión, el cual contiene el enlace de acceso a la misma. Si por cualquier circunstancia no lo recibe, favor solicitarlo a través del correo electrónico que aparece al final de la presente comunicación. Podrán ingresar a la audiencia bien sea desde su celular o computador, accediendo directamente por internet sin necesidad de descargar la aplicación, o si desean realizar la descarga de manera previa en su equipo, pueden hacerlo utilizando la siguiente dirección: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software#desktopAppDownloadregion>.

**Encontrarán adjunta a la presente citación, la solicitud de conciliación y anexos presentados por la parte convocante.**

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir entre ustedes, deben asistir a la audiencia **PERSONALMENTE** con o sin apoderado, en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, en la cual deberá exhibir su documento de identidad y presentar el certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica. El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra** y si la conciliación es requisito de procedibilidad, **multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes** por falta de justificación, a imponer en un eventual proceso judicial. (Incisos 2 y 3 del art. 59 de la Ley 2220 de 2022). A la audiencia de conciliación podrán intervenir y exhibir con toda la documentación que considere pertinente.

Se le solicita confirmar el recibido de la presente comunicación y se le recomienda conectarse a la aplicación diez (10) minutos antes de la hora de la audiencia, a fin de dar inicio puntual a la diligencia.

**Favor indicar por el mismo medio por el cual se remite la presente citación, si se encuentran en imposibilidad de asistir a la audiencia virtual.**

Próximamente se les enviará el link de la audiencia.

Atentamente,



**Elkin Hernán Galeano Hernández**

Conciliador

Centro de Conciliación Civil y Comercial

[egaleano@procuraduria.gov.co](mailto:egaleano@procuraduria.gov.co)

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 41164

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Calle 53 No. 45-112, piso 7°, Edificio Centro Colseguros, Medellín, Cód. Postal 50012